

## MEMORIA DESCRIPTIVA Nº 19 /17

**OBRA:** Provisión e instalación de dos (2) termotanques a gas natural en Hotel Tierra del Fuego.

**UBICACIÓN:** Mar del Plata.

### **I. GENERALIDADES**

Provisión e instalación de dos (2) termotanques a gas natural horizontales de acumulación de agua caliente de 3000 litros capacidad. Recuperación 3500 litros / hora incrementando la temperatura del agua en 27°C. Para ser utilizado en la provisión de agua caliente a la totalidad de las habitaciones del Hotel, Cocina y Servicios en plena ocupación.

### **TRABAJOS A REALIZAR:**

- 1-Retirar una caldera instalada en el subsuelo del Hotel Tierra del Fuego. El oferente deberá asumir el retiro y la disposición final del material sobrante (caldera vieja, tuberías, etc.).
- 2-Los termotanques deberán ser armados en fábrica para una mejor construcción y soldados con soldadura de arco sumergido para una perfecta unión entre sus partes.
- 3.-La chapa para su construcción será calidad A 36 o F 24 certificada.
- 4.-Serán trasladados armados y conectados en lugar a designar, deberán poseer 2 acuastatos regulables, 1 termómetro, 1 hidrómetro y válvula de seguridad y vaciado.
- 5.-Deberán tener una tapa de inspección y limpieza de 400 mm.de diámetro como mínimo.
- 6.-Los espesores deberán ser: envolvente ¼", fondos ¼" y hogar 5/16".
- 7.-Aislación: será realizada con lana de vidrio mineral y chapa galvanizada.
- 8.-Poseerán un quemador presurizado electrónico de capacidad acorde con el termo tanque.

9.- Todos los controles, accesorios, quemador y elementos que lo conforman serán de primera marca y reconocida en el mercado.

10.- Los termotanques deberán ser protegidos internamente con pintura especial para altas temperaturas y poseer una batería de ánodos de magnesio para contrarrestar la corrosión electro química, los mismos deberán ser renovables.

11.- La instalación deberá ser interconectada con la existente bajada y mandada de agua caliente y se deberán instalar válvulas de corte.

12.- Adaptación del sistema de descarga de gases a los cuatro (4) vientos hasta la azotea. Construcción de dos (2) chimeneas, una para cada termotanque.

13.- El presente detalle es DESCRIPTIVO. El equipo deberá ser entregado y probado con todos los elementos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento, contemplando todas las disposiciones reglamentarias.

14.- Deberán ser entregados Manuales del Equipo, Planos de instalación y Circuitos eléctricos si los hubiera.

15.- Los termotanques deberán ser instalados sobre una base de hierro estructural a construir por el contratista a un (1) metro del piso, con una base que permita circular en el total de su periferia, con escalera para subir a la misma y una base de hierro (helicoidal) con un (1) metro de ancho con baranda de seguridad.

16.- Finalizados los trabajos descriptos del sistema con los termotanques, se deberá probar y dejar lista la maniobra que permita la posibilidad de utilizar la caldera que quedó en servicio.

La instalación, estará en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas que se detallan en la presente MEMORIA DESCRIPTIVA. Se deja constancia que los niveles de terminación mencionados en la presente memoria, son los mínimos exigidos. Cualquier modificación al proyecto original, que a juicio del oferente, mejore la calidad de la misma, deberá ser presentada en la oferta, quedando a criterio del IOSFA su aceptación. En caso de no aceptarse la modificación, se exigirá el cumplimiento del nivel indicado en las presentes especificaciones o similar a éste.

## **NORMAS, REGLAMENTOS Y PLIEGOS QUE REGIRÁN PARA LA OBRA**

Los trabajos deberán cumplir, en cuanto a ejecución y materiales, además de lo establecido en esta Memoria Descriptiva y en los planos correspondientes, con los reglamentos cuyas normas regirán para la ejecución de los mismos que a continuación se detallan. Se remite a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de la memoria descriptiva que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyectos o las normas de ejecución propiamente dichas. Si las exigencias de las normas y reglamentaciones citadas obligaran a realizar trabajos no previstos en las especificaciones y planos, el Contratista deberá comunicarlo en forma fehaciente a la Dirección de Obra, a efectos de salvar las dificultades que se presentaren, ya que posteriormente, no se aceptarán excusas por omisiones o ignorancia de reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la oportuna habilitación de los trabajos.

Los Reglamentos cuyas disposiciones se prescriben como complementarias son:

- Cámara Argentina de Aseguradores.
- Ley Nacional Nº 19.587/72 “Higiene y Seguridad en el Trabajo” y Decretos Reglamentarios Nº 351/79 y 911/96
- Ley Nacional Nº 24.557/95 “Riesgos de Trabajo”.
- IRAM: Instituto de Racionalización Argentino de materiales
- Seguros
- ART
- NAG 201/85. Capítulo VII.

## **PLANOS**

a- Detalle del trabajo realizado y croquis de ubicación de los termotanques a instalar y sus tuberías.

### **VISITA A OBRA POR PARTE DEL OFERENTE**

El Contratista, antes de formular la oferta, deberá constituirse en el lugar de los trabajos a efectos de compenetrarse debidamente de las obras que se licitan, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 Hs previo aviso a la Oficina Técnica

Queda completamente en claro que **no se reconocerán demasías por falta de conocimiento de las obras** a ejecutar, ya que se entiende que la empresa que cotiza tiene un conocimiento cabal y total de los trabajos a realizar, aunque ellos no estuvieren indicados en la documentación de obra, pero que sean necesarios para la perfecta terminación de los mismos.

El oferente, con la presentación de la oferta, deberá adjuntar el certificado de visita a obra.

### **PLAZO DE OBRA**

El Plazo Total de Obra será de **cuarenta y cinco (45) días corridos**, a partir del Acta de iniciación de Obra firmada por la Subgerencia de Obras y Registro de Bienes Inmuebles y Automotor IOSFA.

### **INSPECCION DE OBRA**

Para la inspección de obra y/o de los materiales acopiados en depósitos y de los trabajos de los distintos gremios que intervienen en la construcción, el IOSFA designará un Director de obra.

**GARANTIA:** 2 años como mínimo

## **II. PARTICULARIDADES TÉCNICAS**

### **CONDICIONES GENERALES**

Todos los materiales a utilizarse serán nuevos, de primera calidad, de marcas reconocidas en el mercado y aprobados por las normas correspondientes.

Cuando en la presente memoria descriptiva, cómputo métrico y/o presupuesto se citen las marcas de los materiales, se tendrá en cuenta que la calidad exigida será de marcas acreditadas en el mercado de calidad similar o superior a la especificada.

Deberán presentarse para su aprobación las muestras de materiales a utilizar que requiera especialmente la Inspección de Obra, requisito sin el cual no podrán ingresar los mismos los recintos de trabajo.

El Contratista suministrara los instrumentos necesarios para las distintas mediciones y comprobaciones que requiera la Dirección durante el desarrollo de las Obras.

Los trabajos deberán ser ejecutados por personal de reconocida competencia. El Contratista deberá realizar todos aquellos trabajos y proveer elementos que, aunque no se detallan o indiquen en la documentación, sean necesarios para la correcta terminación. No se utilizarán los palieres para el depósito de los mismos. Para ello, deberá coordinarse con el Jefe del Área, la posibilidad de ejecución del obrador en el Instituto, ingreso de materiales y evacuación de escombros a través del mismo y el depósito de herramientas y materiales de acopio.

Se deberán solucionar cualquier deterioro producido como consecuencia de los trabajos indicados y mantener la limpieza.

Los materiales que se retiren y se encuentren en condiciones de reutilización, se ubicaran donde la Dirección de Obra lo disponga.

El resto de los materiales, producto de la demolición, se retirarán de la obra en contenedores, a cargo del adjudicatario.

La Empresa Contratista deberá presentar, previamente a la ejecución de los trabajos, para visación por la Inspección de Obra, la documentación técnica: proyecto y especificaciones de materiales. La misma estará avalada por un profesional matriculado, quien asumirá la entera responsabilidad de los cálculos y dimensiones indicados en la documentación que adjunte.

## **EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

### **TRABAJOS PRELIMINARES**

#### **- Responsabilidad por los elementos de la obra**

El Contratista será responsable de los elementos que se encuentren en la obra al momento del inicio de las tareas. Por lo expresado, deberá hacerse cargo de roturas,

faltantes o pérdidas, estando a su exclusivo cargo la reposición de los elementos en cuestión.

- **De las instalaciones que se afecten**

No se pondrán fuera de uso conexiones de electricidad, teléfono u otro servicio sin emplear los dispositivos de seguridad que se regulara en cada caso, debiendo darse el aviso que corresponde previamente al **área responsable del control de ejecución de la obra**, solicitando los correspondientes retiros de conexiones e instalaciones que fueran necesarios.

- **Medidas de seguridad**

El Contratista tomará todas las medidas de seguridad necesarias durante la realización de la obra, tomando todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos, estando a su cargo los apuntalamientos, vallas y defensas imprescindibles, siendo de su exclusiva responsabilidad los daños que se pudieran ocasionar en construcciones linderas, locales interiores del edificio o personas ajenas a la obra. Del mismo modo, si tuviese motivos para creer que alguna parte del edificio se hallare en condiciones deficientes, informará sin demora y por escrito a la Dirección de Obra, debiendo esta inspeccionar la misma y disponer lo que corresponda. Queda terminantemente prohibido producir demoliciones, o el empleo de métodos que pudieran producir molestias a terceros, o personas que ocupan los locales y/o pudieran poner en peligro la conservación del edificio.

El Contratista deberá tomar las medidas de protección necesarias que a juicio de la Dirección de Obra aseguren la continuidad del uso normal de todo predio o recinto adyacente a la misma, que por las características de la demolición se vieran afectados.

Si la demolición ofrece peligro a personas se procederá a evitarla, empleando los recursos técnicos aconsejables.

- **Condiciones operativas de la obra**

Se deberá proveer y colocar las defensas necesarias para seguridad del personal empleado, y/o terceros, comprendiendo la ejecución de mamparas, pantallas, vallas, apuntalamientos, etc. y cualquier otro elemento exigido por la normativa, o que la Dirección de Obra juzgue oportuno para lograr un adecuado margen de seguridad.

#### - **Protección del entorno**

Antes de dar comienzo a cualquier trabajo se protegerán los elementos que puedan ser dañados por el polvo o por golpes. Las protecciones serán sobrepuestas pero aseguradas mediante el empleo de elementos de fijación no agresivos (cintas adhesivas, cuerdas, etc.), de modo de evitar su caída o desplazamiento.

Cuando sólo se requiera protecciones contra el polvo, será suficiente usar mantas de polietileno o tipo Tyvek.

Las estructuras para prever golpes deben estar diseñadas especialmente. En estos casos podrá recurrirse a muelles de espuma de goma o, en caso de ser necesario, estructuras de madera especialmente diseñadas y construidas. No se admitirán las fijaciones de las protecciones a las partes originales mediante elementos que puedan dañarlos, como clavos, ganchos, tornillos, etc.

Cuando se requiera, los pisos cubiertos con membranas se protegerán convenientemente del polvo, mediante el empleo de mantas de polietileno, lonas, o tableros fenólicos de un espesor suficiente para garantizar la integridad de aquellos.

Las carretillas o zorras para el transporte de material, tendrán ruedas de goma, al igual que toda maquinaria o equipo que deba ser desplazado sobre ellos. En caso contrario se construirán tarimas o pasarelas de madera, apoyadas en muelles constituidos por bolsas de arena previamente niveladas.

Durante las tareas de limpieza que pudiera provocar la entrada de polvo y/o agua al interior del edificio, se pondrá especial atención a los dispositivos de protección y sellado de hendiduras y canales por donde pudieran filtrarse hacia el interior del edificio, a fin de evitarlo y permitir el normal funcionamiento de las oficinas internas. El Contratista será el único responsable de los daños que pudieran provocar.

#### **ALBAÑILERIA Y AFINES (PLOMERÍA)**

Las indicadas en la Memoria Descriptiva.

#### **REVOQUES**

**Limpieza.** Las indicadas en la Memoria Descriptiva.

## **VARIOS**

Son todos los trabajos y/o imprevistos que no se encuentran especificados en la presente memoria descriptiva y en el presupuesto que sean necesarios para la correcta terminación de los mismos.

## **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE**

- a. Deberá presentar con la oferta el Documento otorgado por el Registro Nacional de Constructores de obras públicas (Decreto Nro 1254/90 del 10/07/90), Decreto Nro 1724/93 Art (s) 3, 24, 25, 26 del 23/08/93 y concordantes. Se debe presentar original o copia debidamente certificado ante escribano público y si fuera de extraña jurisdicción, deberá encontrarse debidamente legalizada por el respectivo Colegio de Escribano.
- b. La constancia de la visita al edificio donde se realizarán los trabajos (Apéndice 1 a la MD).
- c. Capacidad Técnica: Los Proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - 1) Entre las obras consignadas como antecedente deberá presentar al menos una obra que posea naturaleza a lo solicitado, con concepto bueno o superior.
  - 2) Nómina y descripción de trabajos de arquitectura cuya antigüedad no sea mayor a diez (10) años, siendo el Proponente su ejecutor o contratista principal, con constancia expedida por el ente contratante, que incluya la certificación mensual, consignando mes y año, con montos expresados en pesos, monto total final del contrato, fecha de la recepción provisoria, plazo de ejecución y concepto que mereció. La firma del Contador Publico Nacional deberá estar certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas en el cual se hallare inscripto.

## **INSPECCIÓN DE OBRA**

- d. Las inspecciones de obra serán periódicas, la Subgerencia de Obras y Reg. de Bs Inmuebles y Aut. designará un Director de Obra.

## **AGREGADOS:**

- e. Apéndice 1 a la Memoria Descriptiva – Certificado de visita



- f. Apéndice 2 a la Memoria Descriptiva – Aspectos relacionados con el control y ejecución de la obra.